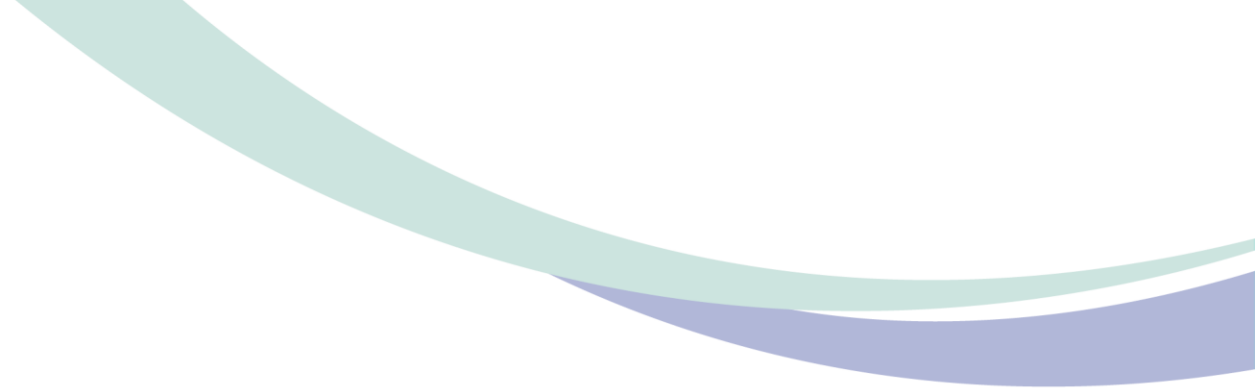


Webinar:

Procedimiento de Clasificación Ambiental de Proyectos de Inversión

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas



Objetivo

Desarrollar capacidades y orientar a los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones sobre el Procedimiento de Clasificación Ambiental de Proyectos de Inversión.

EL PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

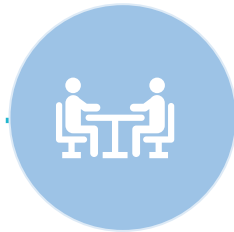


AGENDA



Conociendo al Senace

- 1 Funciones del Senace
- 2 Subsector transferidos



Clasificación Ambiental

- 1 Listado de proyectos en el marco del SEIA
- 2 Clasificación anticipada de los proyectos de inversión
- 3 Clasificación de los proyectos de inversión a cargo del Senace



Plataformas del Senace

- 1 Plataformas informáticas
- 2 Puntos de contacto para asistencias técnicas



SENACE

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles



2012

Creado mediante
Ley N°29968



MINAM

Adscrito



Servicio - 2015

Oportuno, Transparente,
Calidad Técnica, Riguroso y
Objetivo



25

Regiones



**Viabilidad
Ambiental**

Proyectos de Inversión
Públicos y Privados

Fue creado con la finalidad de impulsar el
cambio en el modelo de evaluación
del proceso de **certificación ambiental**.



Es un **organismo técnico
especializado**



Forma parte del **SEIA** y tiene a su cargo
principal la **evaluación ambiental** de
los proyectos de inversión.





PRINCIPALES FUNCIONES Y SECTORES TRANSFERIDOS AL SENACE



Evaluar la Clasificación de
Proyectos de
Inversión



Evaluar EIA-d y
modificaciones de los
sectores transferidos



Administrar los registros
de consultoras y
certificaciones
ambientales



Administrar la Plataforma
Informática de la
Ventanilla Única de
Certificación Ambiental

SUBSECTORES TRANSFERIDOS

- **2015:** Minería, Electricidad, Hidrocarburos
- **2016:** Transportes
- **2017:** Agricultura y Residuos sólidos
- **2021:** Vivienda y Construcción
- **2024:** Saneamiento

SUBSECTORES EN PROCESO DE TRANSFERENCIA

- Industria
- Pesca
- Comercio y Turismo

SUBSECTORES PENDIENTES DE TRANSFERENCIA

- Comunicaciones
- Salud
- Defensa

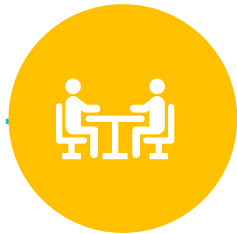


AGENDA



Conociendo al Senace

- 1 Funciones del Senace
- 2 Subsector transferidos



Clasificación Ambiental

- 1 Listado de proyectos en el marco del SEIA
- 2 Clasificación anticipada de los proyectos de inversión
- 3 Clasificación de los proyectos de inversión a cargo del Senace



Plataformas del Senace

- 1 Plataformas informáticas
- 2 Puntos de contacto para asistencias técnicas



¿Todos los proyectos requieren una certificación ambiental?



Tener en cuenta que **NO** todo proyecto de inversión (público, privado o de financiamiento mixto) necesita certificación ambiental.

Nota: Los proyectos que no requieran una certificación ambiental tienen que cumplir con el marco legal vigente en materia de aspectos ambientales



LISTADO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SEIA



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



¿Cómo identifico si un proyecto requiere una certificación ambiental?



- ✓ **Anexo II** del **Decreto Supremo N°019-2009-MINAM**, Reglamento de la Ley del SEIA es el **LISTADO DE INCLUSIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN COMPRENDIDOS EN EL SEIA**, el cual presenta a los proyectos que necesitan obtener una certificación ambiental. Este listado ha sido **actualizado por otras normas**.
- ✓ La **R.M. N° 157-2011-MINAM** aprueba la **Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al SEIA**.
- ✓ Revisar las modificaciones sectoriales del Listado de Inclusión de Proyectos.



Proyectos del subsector Transportes sujetos al SEIA (R.M. N° 00095-2025-MINAM*)

A. Infraestructura vial urbana e interurbana (comprende ámbitos urbanos y rurales):

CREACIÓN DE VÍAS

- Creación de vías pertenecientes a la red vial nacional, departamental y vecinal.
- Creación de vías de evitamiento y vías expresas.

MEJORAMIENTO DE VÍAS

- Mejoramiento de vías pertenecientes a la red vial nacional.
- Mejoramiento de vías departamentales y vecinales con longitudes **mayores a 20 km sin trazo nuevo**.
- Mejoramiento de vías departamentales (tipología 5) y vecinales (tipología 7) con longitudes **mayores a 10 km sin trazo nuevo** superpuestas en **ANP, ZA y ACR**.
- Mejoramiento de vías departamentales y vecinales **con trazo nuevo**.

*Modifica la Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental -SEIA, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM y normas modificatorias, respecto a los proyectos de inversión del subsector Transportes.



Ministerio
del Ambiente





Proyectos de Transportes Sujetos al SEIA (R.M. N° 00095-2025-MINAM)

B. Obras de arte especiales en vías urbana e interurbana (comprende ámbitos urbanos y rurales)

- Creación de Intercambios viales y/o pasos a desnivel.
- Creación de Viaductos.
- Creación de Túneles carreteros.

C. Puentes vehiculares en vías urbana e interurbana (comprende ámbitos urbanos y rurales)

- Creación o renovación de puentes vehiculares definitivos con **luces** entre **30 y 60 metros** o con pilares o apoyos intermedios en el **cuerpo de agua**, ubicados en **ANP, ZA, ACR** o en **humedales**.
- Creación o renovación de puentes vehiculares definitivos con **luces mayores a 60 metros** o con pilares o apoyos intermedios en el **cuerpo de agua**.



Proyectos de Transportes Sujetos al SEIA (R.M. N° 00095-2025-MINAM)

D. Infraestructura ferroviaria y aeroportuaria

- Creación de líneas y terminales del sistema ferroviario interurbano: ferrocarril o tren de cercanías.
- Creación de Aeródromos, con excepción de helipuertos.

E. Infraestructura portuaria y vías de navegación

- Creación de Terminales portuarios marítimos, fluviales o lacustres.
- Mejoramiento de las condiciones de navegabilidad de un canal o vía que implique dragado y/o modificación del curso del cuerpo de agua.

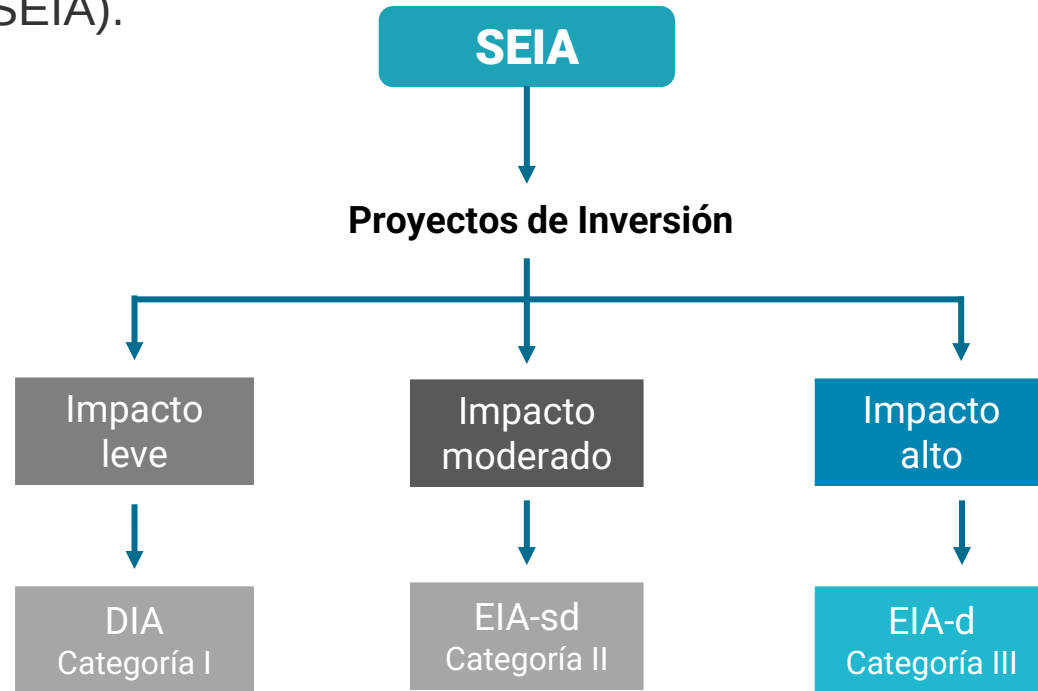




CLASIFICACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

La **clasificación** se realiza de acuerdo con la **significancia** de los **impactos negativos y positivos** que genere el proyecto.

Evaluación técnica a través de la cual el **Senace establece la categoría** de los proyectos de inversión que requieren certificación ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA).



Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado por el DS N° 019-2009-MINAM – Art. 36.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente





CLASIFICACIÓN ANTICIPADA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Clasificación Anticipada en el SEIA

Artículo 39°.- Clasificación anticipada y Términos de Referencia para proyectos con características comunes

“Las Autoridades Competentes podrán emitir normas para clasificar anticipadamente proyectos de inversión y aprobar Términos de Referencia **para proyectos que presenten características comunes o similares**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley, en cuyo caso los titulares presentarán directamente el estudio ambiental elaborado, para su revisión y aprobación” (*).

Subsectores que cuentan con clasificación anticipada



Minería



Hidrocarburos



Residuos Sólidos



Vivienda y
Construcción



Electricidad



Saneamiento



Agricultura

(*)Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado por el DS N° 019-2009-MINAM – Art. 39.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



senace

Proyectos con Clasificación Anticipada – Subsector Transportes

D.S. N° 008-2019-MTC

N°	Tipología de Proyecto de Inversión	Categoría Asignada
1	Creación de infraestructura vial interurbana (Red Vial departamental) menor o igual a 5 Km, fuera de Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional, así como, fuera de humedales, bosque maduro, bosque relicto, lomas, sitios Ramsar.	DIA
2	Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (Red Vial Departamental), que incluye nuevo trazo menor o igual a 5 km y que este trazo se ubique fuera de Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional, así como, fuera de humedales, bosque maduro, bosque relicto, lomas, sitios Ramsar.	DIA
3	Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (Red Vial Departamental) mayor a 10 km, sin nuevo trazo.	DIA
4	Creación de infraestructura vial interurbana (Red Vial Vecinal) menor o igual a 5 km, fuera de Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional, así como, fuera de humedales, bosque maduro, bosque relicto, lomas, sitios Ramsar.	DIA
5	Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (Red Vial Vecinal), que incluya nuevo trazo menor o igual a 5 Km, y que este trazo se ubique fuera de Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional, así como, fuera de humedales, bosque maduro, bosque relicto, lomas, sitios Ramsar.	DIA
6	Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (Red Vial Vecinal) mayor a 10 km, sin trazo nuevo	DIA
7	Servicio de mejoramiento a nivel de soluciones básicas y conservación vial , por niveles de servicio.	DIA

N°	Tipología de Proyecto de Inversión	Categoría Asignada
8	Creación, mejoramiento, recuperación y/o reemplazo de puentes definitivos en la Red Vial Nacional, Departamental y Vecinal, con una longitud menor a 350 m; con excepción en la creación de puentes dentro de Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional.	DIA
9	Mejoramiento, Ampliación, Recuperación, de aeródromos con longitud de campo de referencia del avión menor igual a 1800m.	DIA
10	Construcción de un embarcadero fluvial donde se realice actividades de transporte de pasajeros, cuya longitud del muelle es menor o igual a 60 m.	DIA
11	Pavimentación de avenidas y vías principales en zonas urbanas	DIA
12	Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (Red Vial Nacional), que incluye nuevo trazo menor o igual a 15 km, y que este trazo se ubique fuera de Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional; siempre que no intervenga humedales, bosque maduro, bosque relicto, lomas, sitios Ramsar.	EIA-sd
13	Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (Red Vial Nacional) sin trazo nuevo	EIA-sd
14	Creación de Vías de Evitamiento	EIA-sd
15	Creación de infraestructura de transporte urbano como Vía Expresa e intercambios viales	EIA-sd
16	Creación de infraestructura vial interurbana (Red Vial departamental) menor o igual a 5 Km, dentro de Zonas de Amortiguamiento de Áreas Naturales Protegidas o Áreas de Conservación Regional, así como, fuera de humedales, bosque maduro, bosque relicto, lomas, sitios Ramsar.	EIA-sd

Proyectos con Clasificación Anticipada – Subsector Transportes

D.S. N° 008-2019-MTC

N°	Tipología de Proyecto de Inversión	Categoría Asignada
17	Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (Red Vial Departamental), que incluye nuevo trazo menor o igual a 5 km, y que este trazo se superponga en Zonas de Amortiguamiento de Áreas Naturales Protegidas o Áreas de Conservación Regional, así como fuera de humedales, bosque maduro, bosque relicto, lomas, sitios Ramsar.	EIA-sd
18	Creación de infraestructura vial interurbana (Red Vial Vecinal) menor o igual a 5 km, en, Zonas de Amortiguamiento de Áreas Naturales Protegidas o Áreas de Conservación Regional, así como, fuera de humedales, bosque maduro, bosque relicto, lomas, sitios Ramsar.	EIA-sd
19	Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (Red Vial Vecinal), que incluye nuevo trazo menor o igual a 5 km, y que este trazo se superponga en Zonas de Amortiguamiento de Áreas Naturales Protegidas o Áreas de Conservación Regional, así como, fuera de humedales, bosque maduro, bosque relicto, lomas, sitios Ramsar.	EIA-sd
20	Creación, mejoramiento, recuperación y/o reemplazo de puentes definitivos en la Red Vial Nacional, Departamental y Vecinal, con una longitud mayor a 350 hasta 700 m, fuera de Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional.	EIA-sd
21	Creación de terminales de buses y/o camiones urbanos e interprovinciales	EIA-sd

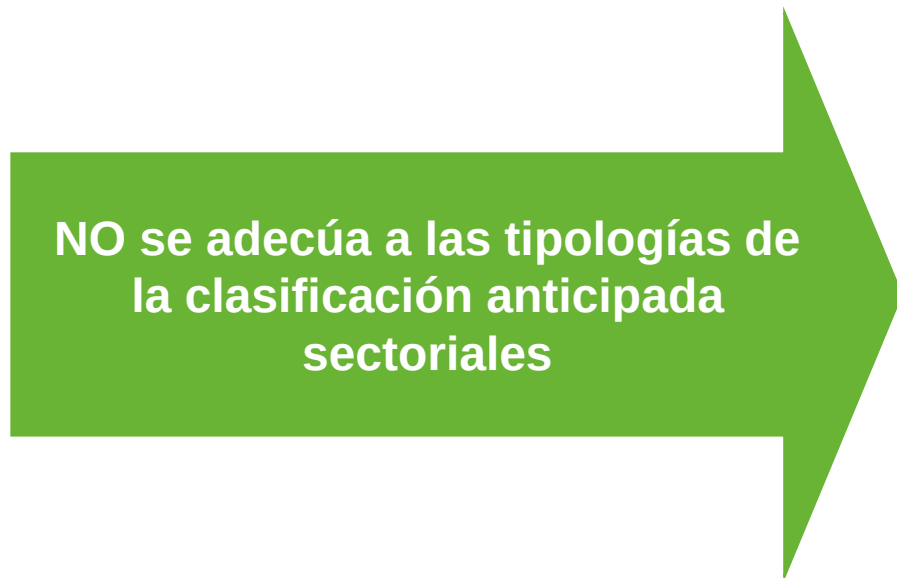
N°	Tipología de Proyecto de Inversión	Categoría Asignada
22	Creación de carreteras (Red Vial Nacional) sin trazo existente	EIA-d
23	Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (Red Vial Nacional), que incluye trazo nuevo, y que este trazo se ubique dentro de Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento, o Áreas de Conservación Regional; o que intervenga humedales, bosque maduro, bosque relicto, lomas, sitios Ramsar.	EIA-d
24	Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (Red Vial Nacional), que incluye nuevo trazo mayor a 15 km	EIA-d
25	Creación de líneas y terminales de Ferrocarril, tren de cercanías y/o metro.	EIA-d
26	Creación de aeródromos con longitud de campo de referencia del avión desde 1800 m en adelante.	EIA-d
27	Mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del río con dragado	EIA-d



¿Cuándo presento un proyecto para que sea Clasificado por el Senace?



NO existe clasificación anticipada



NO se adecúa a las tipologías de la clasificación anticipada sectoriales

Se elabora y presenta una **EVALUACIÓN PRELIMINAR (EVAP)** al SENACE para determinar la categoría del proyecto, de acuerdo con la Ley del SEIA

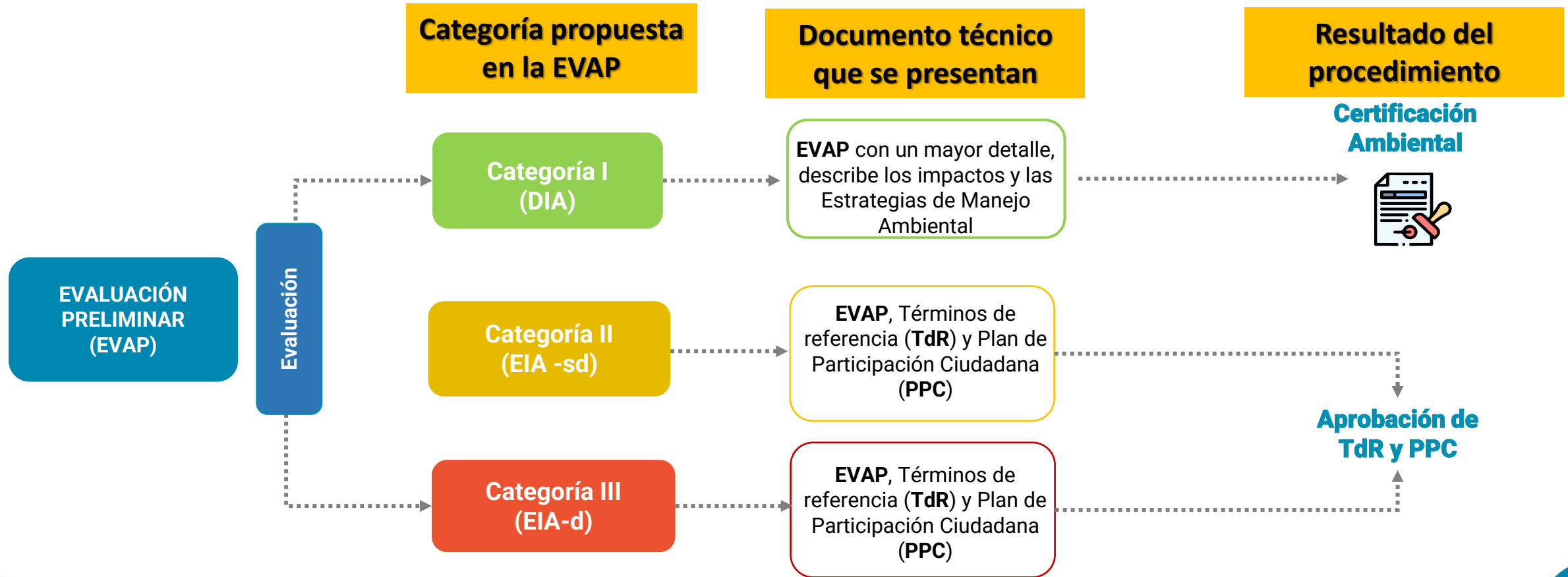


PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Procedimiento de Clasificación



Artículo 36°.- Clasificación de los proyectos de inversión (D.S. 019-20209-MINAM)
Artículo 4°.- Clasificación de proyectos de acuerdo al riesgo ambiental (Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Modificado por el Decreto Legislativo 1394)



PROYECTO DE INVERSIÓN

“**Creación** de un camino vecinal de **32 km** con **trazo nuevo de 9 km**, distrito de Pachas, provincia Dos de Mayo, departamento Huánuco”

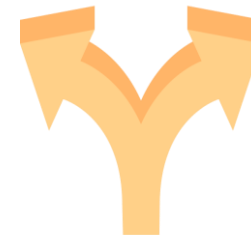
1



VERIFICAR

Verifico que mi proyecto de inversión este en el listado del **Anexo II** de las tipologías de proyectos sujetos al **SEIA***.

2



CLASIFICACIÓN

A. Tiene Clasificación Anticipada (**DIA o EIA se presenta al sector competente**)

B. **No** tiene Clasificación Anticipada (**Se solicita clasificación ante al Senace* EVAP/TDR/PPC**)

(*) El Senace realiza la clasificación de proyecto de inversión SOLO de los subsectores de Minería, Electricidad, Hidrocarburos, Transportes, Agricultura, Residuos Sólidos, Saneamiento, Vivienda y Construcción.

(**) Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado por el DS N° 019-2009-MINAM – Art. 21.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente





CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL SENACE

Contenido del Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental (PUPCA)* del Senace

Regula y simplifica la evaluación ambiental de 10 procedimientos administrativos, de evaluación previa, que se relacionan con el proceso de certificación ambiental de un proyecto de inversión, evaluado por el Senace.

*Decreto Supremo 013-2024-MINAM



Asimismo, se han regulado las acciones de acompañamiento y las reglas de participación ciudadana para los sectores que no los regularon.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN EN EL MARCO DEL PUPCA

Supuestos procedimiento:



1. **No** se encuentre comprendido en la **clasificación anticipada**.
2. La normativa sectorial lo permite

Opinión técnica:



Si se puede solicitar opinión técnica.

Resultados:



1. Cuando se propone **Categoría I**: Asigna categoría y otorga Certificación.
2. Cuando se propone **Categoría II o III**: Asigna categoría y aprueba TdR y PPC, de Corresponden
3. Cuando se **asigna una categoría diferente** a la propuesta por el titular, se dispone la **elaboración del TdR** y de ser el caso del **PPC**.

Plazo de evaluación:

30 días hábiles



Requisitos formales del procedimiento



Se presenta a través de la Plataforma Informática de la **Ventanilla Única** de Certificación Ambiental (Resolución Jefatural N°130-2018-SENACE-J), deberá contener lo siguiente:

1. Solicitud de Clasificación según Formulario 4.
2. **EVAP** en versión digital, **según el Anexo VI** del Reglamento del SEIA y propuesta de TdR (artículo 41º)¹.
3. Pago del derecho².
4. Suscripción de los estudios a través de una DJ³
5. Senace podrá solicitar el cumplimiento de algún otro documento.

1. **Artículo 41:** “La Evaluación Preliminar debe contener como mínimo lo establecido en el Anexo VI sin perjuicio de la información adicional que pueda solicitar la Autoridad Competente y debe estar suscrito por el titular y el o los profesionales responsables de su elaboración.”

2. El pago del derecho de trámite para Clasificación se encuentra suspendido hasta la aprobación del TUPA del PUPCA.

3. Todos los anexos deben ir firmados.

Contenido mínimo de la EVAP: Declaración de Impacto Ambiental (DIA)



1. Datos generales
2. Descripción del proyecto
3. Aspectos del medio físico, biótico, social, cultural y económico
4. Plan de Participación Ciudadana
5. Descripción de los posibles impactos ambientales
6. Medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales
7. Plan de seguimiento y control
8. Plan de contingencias
9. Plan de cierre
10. Cronograma de ejecución
11. Presupuesto implementación



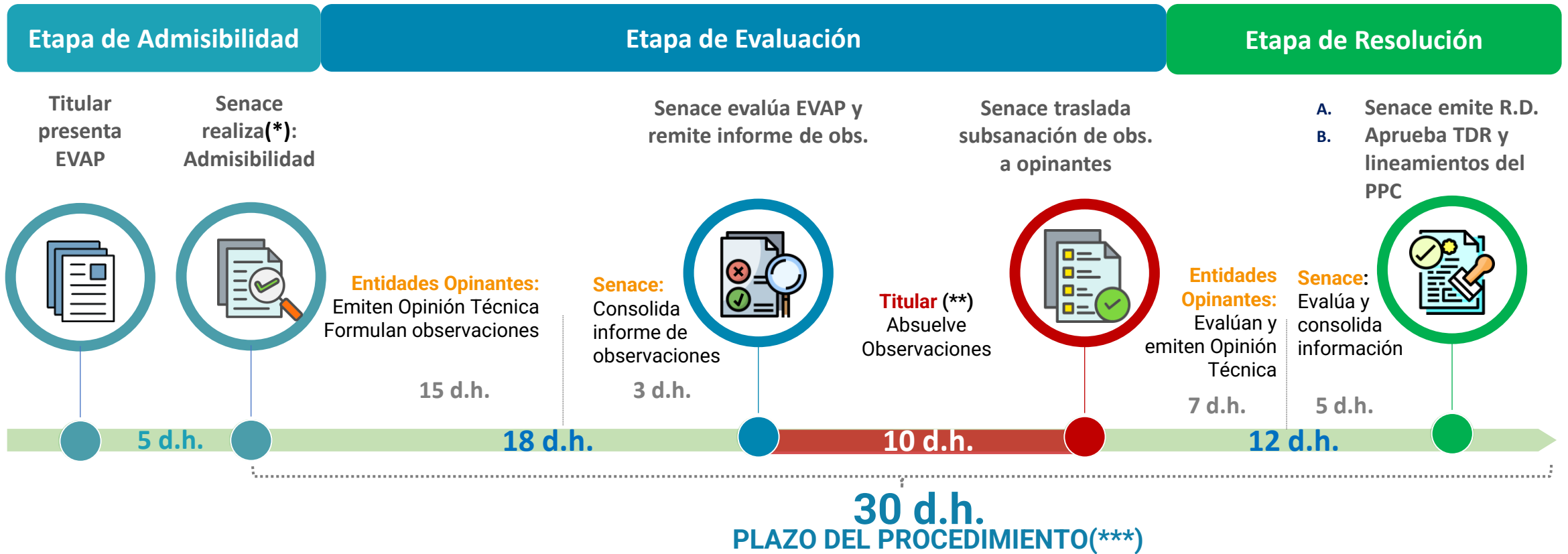
Contenido mínimo de EVAP

Anexo VI del Reglamento del SEIA

Reglamento de la Ley del SEIA - Art. 41



Plazos del procedimiento de Clasificación



(*) En caso de haber **OBSERVACIONES** en la etapa de **ADMISIBILIDAD** se suspende el plazo para la entidad. El Titular tiene 02 días hábiles para subsanar las observaciones. El Titular puede solicitar la ampliación del plazo únicamente por 02 días adicionales.

(**) En caso de haber **OBSERVACIONES** en la etapa de **EVALUACIÓN** se **suspende el plazo**. El Titular tiene 10 días hábiles para subsanar las observaciones, los cuales pueden ser prorrogados por 10 días hábiles por única vez.

(***) Se aprueba en un plazo máximo de 30 dh desde el día siguiente de admitido a trámite.

Opinantes Técnicos Vinculantes



Cuando el proyecto/actividades involucren:

- Actividades cercanas a cuerpos de agua.
- Uso de recursos hídricos.
- Cuando se proyecte verter a cuerpos de agua.
- Intervención de cauces.



Cuando el proyecto/actividades se desarrollen en los siguientes lugares:

- Áreas naturales protegidas.
- Zona de amortiguamiento.
- Área de Conservación Regional.

Tener en cuenta que, según las características y actividades del proyecto, se podrá solicitar una opinión técnica vinculante al SERFOR y al MINCUL

Opinantes Técnicos NO Vinculantes



Otros....





PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



senace

NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Decreto Supremo N°002-2009-MINAM: Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales, publicada el 17 de enero de 2009.



MINERO

Decreto Supremo:
N° 028-2008-EM
Reglamento de participación ciudadana en el subsector minero.
Resolución Ministerial
N°304-2008-MEM/DM
Normas que regulan el proceso de participación ciudadana en el subsector minero.



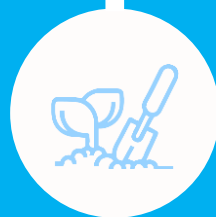
HIDROCARBUROS

Decreto Supremo
N° 002-2019-MEM
Reglamento de participación ciudadana para la realización de actividades de hidrocarburos.



TRANSPORTE

Resolución Directoral
N° 006-2004-MTC-16
Reglamento de consulta y participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental y social en el subsector transportes -MTC.



AGRICULTURA

Decreto Supremo
N°018-2012-AG
Reglamento de participación ciudadana para la evaluación, aprobación y seguimiento de Instructivo de Gestión Ambiental del sector agrario.

Las disposiciones del Título III del PUPCA aplica a proyectos del sector que NO cuenta con normatividad sobre mecanismo de participación ciudadana

ELECTRICIDAD(*)



RESIDUOS SÓLIDOS



(*) Hasta que se aprueba el Decreto Supremo que modifica la 2DCT del DS 016-2023-EM



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

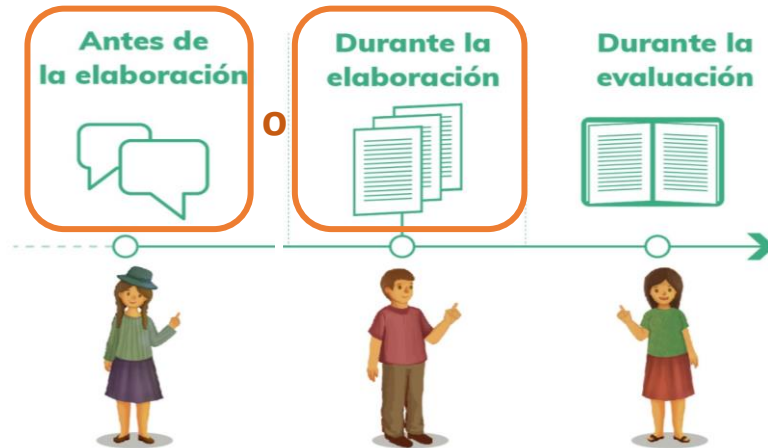


senace

Participación Ciudadana en el Sector Transportes (D.S. N° 004-2017-MTC y D.S. N° 002-2009-MINAM)

Propuesta Categoría I: Declaración de Impacto Ambiental (DIA):

Taller participativo antes o durante la elaboración de la EVAP.



Propuesta Categoría II: Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd)/ Categoría III: Estudio de Impacto Ambiental Detallado – EIA-d:

MECANISMOS OBLIGATORIOS*

- Antes de la elaboración del EIA-d: Taller participativo.
- Durante la elaboración del EIA-d: Taller participativo.
- Durante la evaluación del EIA-d: Audiencia pública y de corresponder talleres participativos.

MECANISMOS COMPLEMENTARIOS

- Oficina de Información.
- Buzón de sugerencias.
- Equipo de promotores.
- Otros (encuestas, entrevistas).

(*) Participación de Senace



FASES DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y EL PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN AMBIENTAL



PERÚ

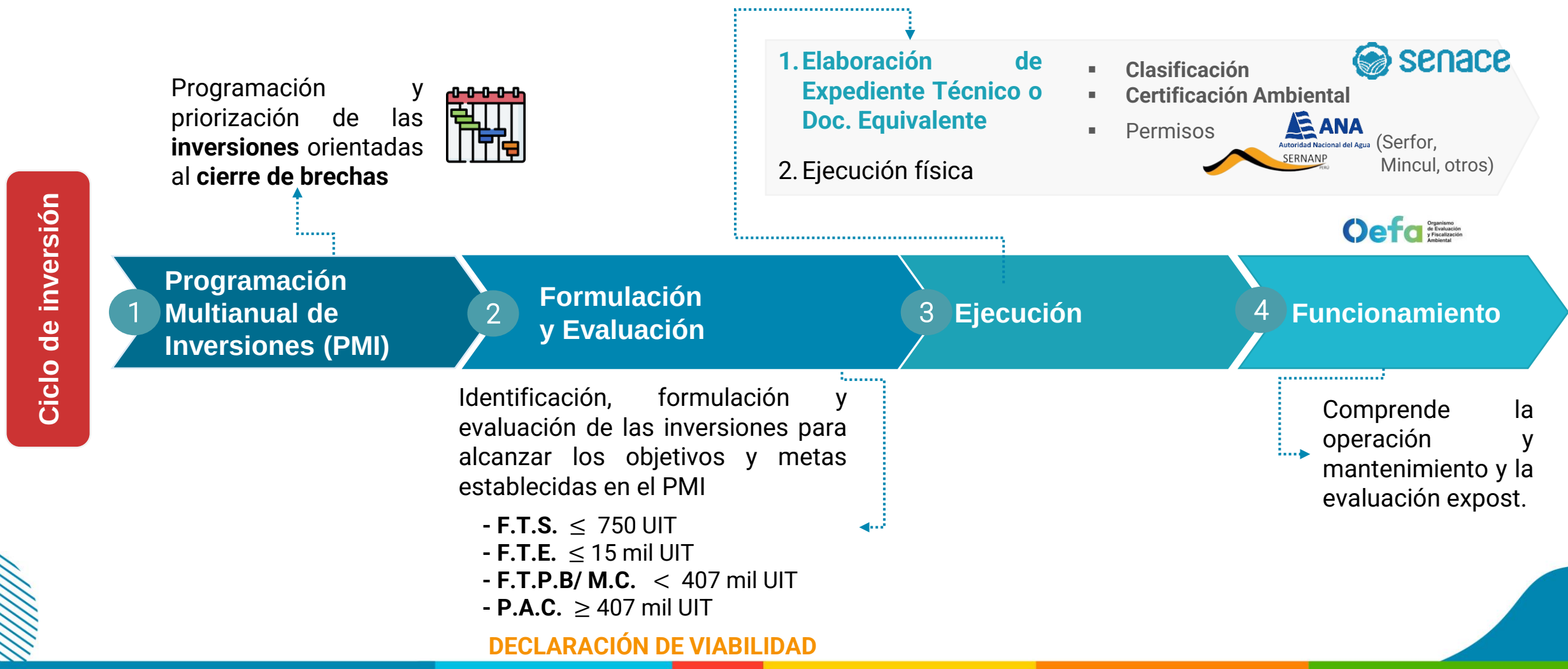
Ministerio
del Ambiente



senace



Ciclo de la Inversión Pública y el procedimiento de Clasificación



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



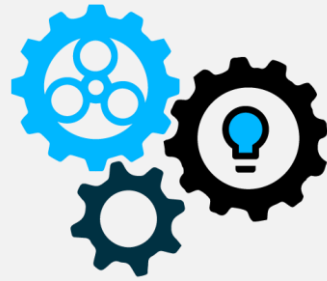


RECOMENDACIONES EN CASO EL PROYECTO DE INVERSIÓN REQUIERE UNA CLASIFICACIÓN

DESDE LA ETAPA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN SE DEBEN ESTIMAR COSTOS PARA:



Contratación de una consultora ambiental que elaborará la EVAP



Pago por derecho a trámite de Clasificación



Implementación de mecanismos de participación ciudadana



Prevención, reducción, mitigación de impactos



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



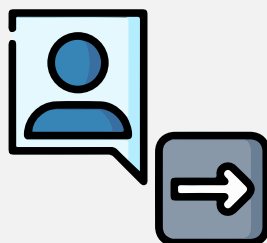
senace

RECOMENDACIONES EN CASO EL PROYECTO DE INVERSIÓN REQUIERE UNA CLASIFICACIÓN

En la ETAPA DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO “La UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia”*.



Unidad Ejecutora de Inversión



Gestionar



EVAP para clasificación

*Numeral 32.2 del artículo 32 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01)

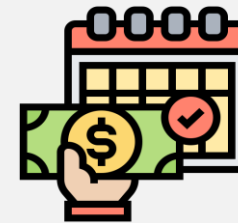
RECOMENDACIONES SI MI PROYECTO DE INVERSIÓN REQUIERE UNA CLASIFICACIÓN



Para iniciar con la contratación de una consultora ambiental e iniciar con la elaboración de la EVAP, es fundamental que la **ingeniería básica** de los componentes principales y auxiliares del proyecto esté **definitiva**.



Elaborar **TdR** adecuados para la contratación de la consultora (Tener en consideración los **plazos** y **normativa vigente** para la elaboración de la EVAP y el proceso de certificación ambiental)



Establecer de manera precisa las **responsabilidades** y **tareas** de las partes contractuales en los TdR, así como definir que los **pagos** a la consultora ambiental estén directamente vinculados al **cumplimiento** de los **productos** acordados, en función del avance real del trámite.

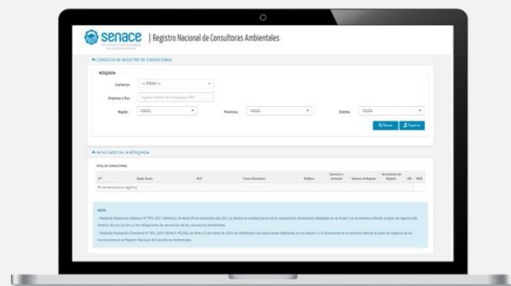


PERÚ

Ministerio
del Ambiente



ANTES DE CONTRATAR A LA CONSULTORA AMBIENTAL:



Revisar el **Registro Nacional de Consultoras Ambientales (RNCA)** para garantizar la contratación de una consultora habilitada



Revisar el portal **Senace en cifras** para velos indicadores de desempeño de las consultoras ambientales

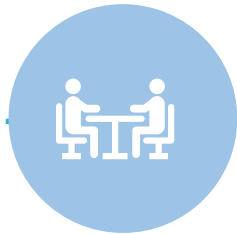


AGENDA



Conociendo al Senace

- 1 Funciones del Senace
- 2 Subsector transferidos



Clasificación Ambiental

- 1 Listado de proyectos en el marco del SEIA
- 2 Clasificación anticipada de los proyectos de inversión
- 3 Clasificación de los proyectos de inversión a cargo del Senace



Plataformas del Senace

- 1 Plataformas informáticas
- 2 Puntos de contacto para asistencias técnicas



PLATAFORMAS DEL SENACE

BIANCA



Biblioteca Normativa de
Certificación Ambiental

<https://enlinea.senace.gob.pe/BuscadorNormas/#/>

Registro de Consultoras Ambientales



Registro Nacional de Consultoras
Ambientales

<https://enlinea.senace.gob.pe/Ventana/ConsultaConsultora/Listar?ListaSubsector=11>

Senace *en cifras*



Portal interactivo con información
estadística relevante en el marco
del proceso de certificación
ambiental

<https://www.senace.gob.pe/senace-en-cifras/>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



senace

EVA



Plataforma Informática de la
Ventanilla única de Certificación
Ambiental

<https://www.senace.gob.pe/eva/>

**Consulta
Ciudadana**



Portal que permite acceso a los
estudios ambientales evaluados por
el Senace

<https://consultaciudadana.senace.gob.pe/#/home>

GEOSENACE
Información referenciada



Portal de mapas del Senace que
permite identificar proyectos
sujetos a certificación ambiental

<https://geosenace.senace.gob.pe/portal/apps/sites/#/visor>

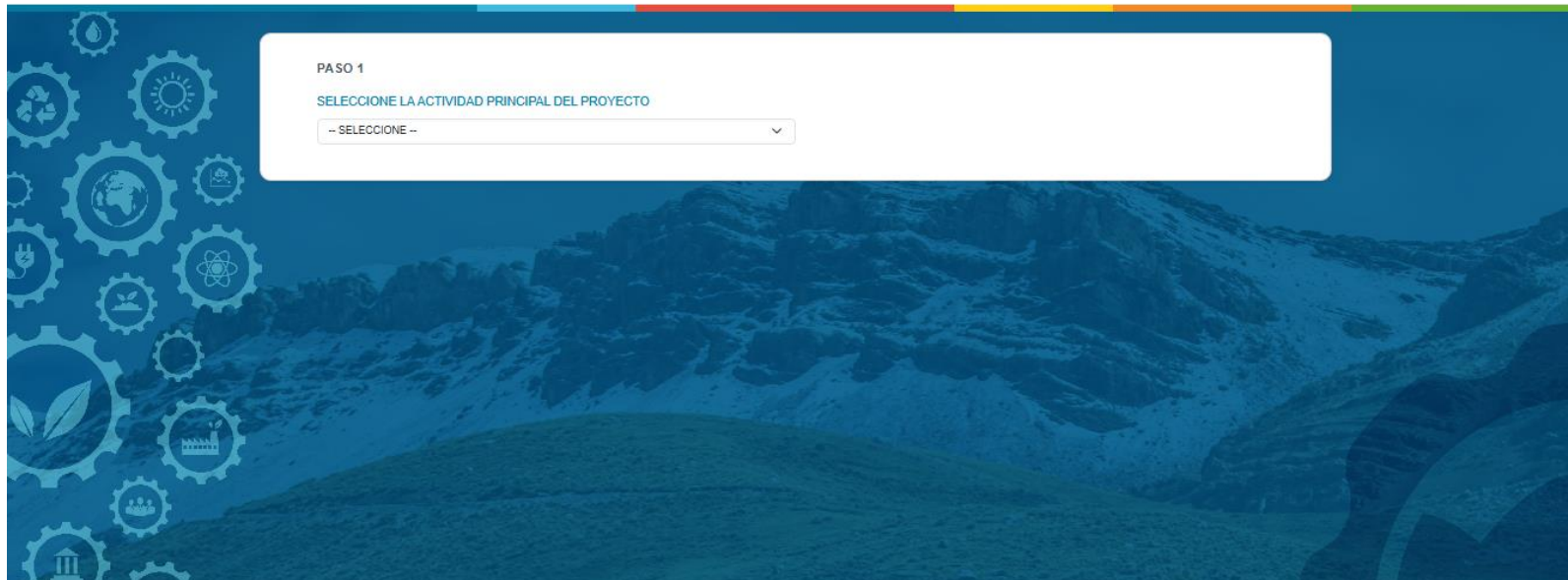
Simulador de clasificación de proyectos de inversión a cargo del Senace

Objetivo:

Orientar a los titulares de proyectos en la identificación de la clasificación anticipada o la correspondencia del Senace como entidad evaluadora del instrumento ambiental.



SIMULADOR DE CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS

A screenshot of the web application interface. The background is a blue-tinted image of a mountain range. On the left side, there is a vertical column of circular icons representing various environmental and industrial themes. The main content area is a white box with a light blue border. Inside this box, it says "PASO 1" followed by "SELECCIONE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL PROYECTO". Below this text is a dropdown menu with the text "-- SELECCIONE --" and a small downward arrow.

<https://www.gob.pe/105365-consultar-el-simulador-de-clasificacion-de-proyectos-a-cargo-del-senace>



Solicita Asistencia Técnica:

Antes de la presentación de la EVAP

➤ Equipo de Articulación Regional de la Director de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE) del Senace



(01) 5000710
anexo 3215



articulacion@senace.gob.pe

Durante la evaluación de la EVAP

➤ Equipo evaluador de la Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN) del Senace.



(01) 5000710
opción 1



dein@senace.gob.pe



<https://enlinea.senace.gob.pe/SolicitudAcceso/SolicitudReunion>



¡No te lo pierdas!



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.



¿Aún tienes dudas?



Consultas generales

Envía tu consulta a:
invierte.pe@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO DGPMI>

¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

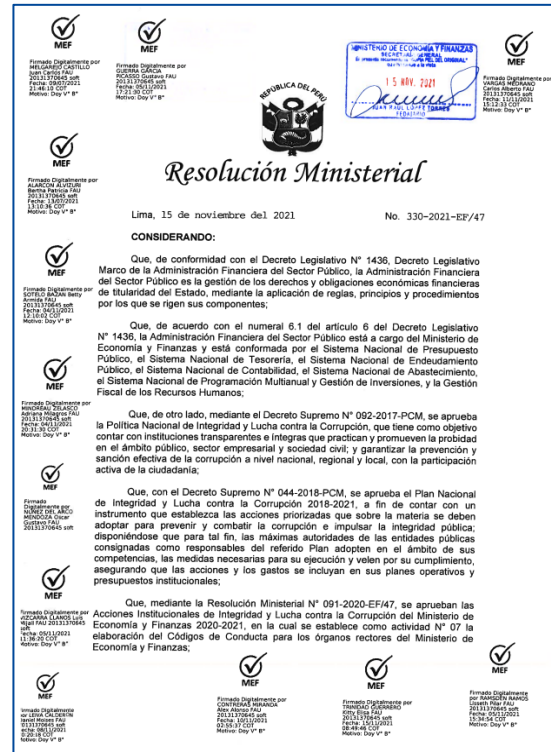
¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!



Desde el año 2021, el MEF cuenta con el **Código de Conducta de los órganos que integran la Administración Financiera del Sector Público** RM N° 330-2021-EF/47

Este instrumento de integridad, explicita conductas de actuación que reafirman el compromiso de probidad de los servidores que integran los órganos rectores del SAFI, con las entidades de los tres niveles de gobierno, a fin de generar credibilidad y confianza.

Contempla **conductas esperadas** y **conductas no deseadas** que expresan el rechazo a toda actuación contraria a la integridad.



En el marco de la gestión de las direcciones generales que ejercen la rectoría de sistemas que integran el SAFI:

- Abastecimiento
- Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Presupuesto Público
- Tesorería
- Endeudamiento Público
- Contabilidad

También incluye a la Dirección General de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



¡Muchas gracias!